



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales sin que se hayan formulado reclamaciones o alegaciones contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8 de abril de 2019 y publicado en el B.O.P. de Toledo número 75 de fecha 25 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del citado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y gastos, junto con la plantilla de personal:

#### Resumen del Presupuesto General para 2019

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.942.600	46,17%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.823.524	43,37%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.592	0,11%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.120	0,34%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.784.836</b>	<b>89,95%</b>
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	259.816	6,18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>259.816</b>	<b>6,18%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.044.652</b>	<b>96,13%</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.000	0,31%
9	PASIVOS FINANCIEROS	149.850	3,56%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>162.850</b>	<b>3,87%</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2019</b>	<b>4.207.502</b>	<b>100,00%</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUUESTOS DIRECTOS	1.917.745	45,58%
2	IMPUUESTOS INDIRECTOS	16.500	0,39%
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.023.600	24,33%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.041.414	24,75%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.410	0,39%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.015.669</b>	<b>95,44%</b>
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.833	4,25%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>178.833</b>	<b>4,25%</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.194.502</b>	<b>99,69%</b>



<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8	Activos Financieros	13.000	0,31%
9	Pasivos Financieros		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.000	0,31%
	TOTAL PRESUPUESTO 2019	4.207.502	100%

**Plantilla de Personal**  
**PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Denominación</b>	<b>Nº Plazas</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	
Secretaría- Intervención	1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	A-1/A-2	26	Cubierta
Técnico en Administración General	1	Administración General	Técnica	A-2	26	Cubierta
Subinspector de Policía Local	1	Administración Especial	Servicios Especiales	A-2	26	Vacante (promoción interna)
Administrativo	4	Administración General	Administrativa	C-1	22	3 Cubiertas 1 Vacante (promoción interna)
Policía Local – Oficial Jefe- Policía Local. Oficial	1 1	Administración Especial	Servicios Especiales	C-1 C-1	22 22	1 Cubierta 1 En prácticas
Policía Local	8	Administración Especial	Servicios Especiales	C-1	20	8 Cubiertas
Auxiliar Administrativo-Jefe	1	Administración General	Auxiliar	C-2	16	Cubierta
Auxiliar Administrativo	2	Administración General	Auxiliar	C-2	16	Cubiertas

**PERSONAL LABORAL**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Número plazas</b>
Encargado Oficial 1ª Obras	1
Peón especializado	3
Peón construcción	1
Limpiadoras	6
Peón ordinario	2
Encargado Oficial 1ª Jardinero	1
Jardinero	1
Trabajadora social	1
Auxiliar S.A.D	2
Conserje	2
Coordinadora Escuela Educación Infantil	1
Técnico Jardín de Infancia	4
Bibliotecario/archivero	1
Informador juvenil	1
Monitor de Deportes	1
Auxiliar administrativo	1



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Numancia de la Sagra, a 22 de mayo de 2019.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

Nº. I.-2832